



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Yo el Rey, en virtud de lo que me ha sido representado por el Sr. Don Ignacio Escobar de Figueras, secretario del Rey nuestro Señor, y su faccionario de Cámara, la hize escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Y en esta forma. Don Nicolas Verdugo, y en su nombre Don Nicolas Verdugo, Escribano Mayor de la Provision Original, de que certifico. Don Ignacio de Figueras, Escribano Mayor de la Provision Original, de que certifico. Y para que así conste yo Don Diego Antonio Calleja, Escribano Mayor del Ayuntamiento de M. M. y M. A. Ciudad de Madrid, lo firmo en esta fecha de Abril de mil setecientos sesenta y nueve años.

Diego Antonio Calleja



Yo el Rey, en virtud de lo que me ha sido representado por el Sr. Don Ignacio Escobar de Figueras, secretario del Rey nuestro Señor, y su faccionario de Cámara, la hize escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Y en esta forma. Don Nicolas Verdugo, y en su nombre Don Nicolas Verdugo, Escribano Mayor de la Provision Original, de que certifico. Don Ignacio de Figueras, Escribano Mayor de la Provision Original, de que certifico. Y para que así conste yo Don Diego Antonio Calleja, Escribano Mayor del Ayuntamiento de M. M. y M. A. Ciudad de Madrid, lo firmo en esta fecha de Abril de mil setecientos sesenta y nueve años.

